

## DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

# ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

## ALCALDIA DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

VIGENCIA 2020



NIT 890.102.018-1

## INTRODUCCION

Entre los componentes establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Barranquilla, se encuentra el componente de Rendición de Cuentas, en el cual se establece la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas, concebida como un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano. Así mismo entre las finalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en su propuesta unificadora, sistémica e innovadora, se promueve la rendición de cuentas como una práctica cotidiana de las entidades nacionales y territoriales, a través del diálogo con la sociedad por las acciones, retos y resultados alcanzados.

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 de la Función Pública para el Nivel de Perfeccionamiento, las entidades públicas deben cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

- i. Elemento de información: informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- ii. Elemento de diálogo: dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales.
- iii. Elemento de responsabilidad: responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

Teniendo en cuenta los elementos explicados anteriormente, en el presente documento se explica la estrategia de rendición de cuentas con las actividades a desarrollar por la Alcaldía en la vigencia 2020 para la producción, consolidación, análisis y socialización de la información disponible que incluye el proceso de planeación, seguimiento de la gestión y evaluación de los resultados.



NIT 890.102.018-1

## DIAGNOSTICO

La Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Barranquilla elaboró en 2013 en cumplimiento con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de esa vigencia el Manual de Rendición de Cuentas, en el cual se presenta la información que elabora y publica la entidad con sus plazos y condiciones para mejorar la transparencia de la gestión, como un mecanismo de control sobre el desempeño de las actividades y metas programadas. En este documento se evidencia que la Alcaldía viene desarrollando acciones para cumplir con los componentes establecidos en el CONPES 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos” de información, diálogo e incentivos, así mismo se muestran las prácticas que desarrolla la entidad con periodicidad para realizar los dos tipos de rendición de cuentas, vertical y horizontal, definidas en el mencionado CONPES.

De acuerdo con lo anterior, existen en la entidad rutinas para generar y publicar información sobre la ejecución financiera y física de los proyectos y programas definidos en el Plan de Desarrollo. Se cuentan con mecanismos de participación posicionados y reconocidos por la comunidad, así como de herramientas de comunicación virtuales y físicas para la difusión de los temas de interés general.

A esto se suma, las audiencias públicas de rendición de cuentas, general y sectorial, así como los espacios de diálogo con la comunidad para ofrecer y promocionar los servicios de la Alcaldía y para socializar las obras y avances que ha tenido la ciudad.

De otra parte, se realizan actividades de formación en control social a las organizaciones sociales y comunitarias y se desarrollan concursos al interior de la entidad sobre el conocimiento de la misma, del Sistema Integrado de Gestión, de los valores institucionales, entre otros temas.

Con base en la evaluación realizada en el FURAG, la Alcaldía de Barranquilla se encuentra en el etapa de Perfeccionamiento con un puntaje global de 82.4, es decir que la entidad ha cualificado su proceso y requiere perfeccionar su estrategia de rendición de cuentas.



A pesar de estos resultados, existen aspectos por fortalecer como la rendición de cuentas basada en derechos humanos, la producción de una mayor cantidad de datos abiertos, el uso de la tecnología para aumentar los canales de difusión de la rendición de cuentas, los incentivos dirigidos hacia la comunidad, entre otros aspectos.

Es así como, la estrategia de Rendición de Cuentas se debe orientar a continuar con las prácticas ya adoptadas por la Alcaldía durante este proceso y a implementar paulatinamente los aspectos a reforzar para mejorar en su desempeño.

## OBJETIVO

La estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 tiene por objeto la producción y divulgación de la información requerida, necesaria y comprensible para la socialización de la gestión de la Alcaldía de Barranquilla a sus grupos de interés. Así mismo, establecer las acciones de diálogo, incentivos, medios, canales y herramientas que se utilizarán para acercar la administración distrital a los usuarios y demás partes interesadas.

## COMPONENTES Y ETAPAS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1. INFORMAR

#### Preparación de la Información para la ciudadanía

Teniendo en cuenta el fascículo No. 3 del Manual Práctico para la Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo para la Función Pública - DAFP, la divulgación de la información debe realizarse durante todo el ciclo de la gestión pública, desde el momento de la planeación hasta las fases de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Es así como, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía publicará en la página web en el link Políticas y Planes Institucionales/Plan de



NIT 890.102.018-1

acción, los planes de acción de la vigencia de las Secretarías, Gerencias, Oficinas y Entidades descentralizadas que conforman la administración distrital, la cual debe ser publicada al 31 de enero de cada año. Esta información se publicará en archivos de Excel descargables teniendo en cuenta los lineamientos de Transparencia por Colombia. Vale la pena mencionar que desde la vigencia pasada se modificó el formato de formulación de plan de acción de modo que las actividades a desarrollar en la gestión administrativa se registren de acuerdo con las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Adicionalmente, está publicado desde finales de la vigencia 2019 en la web de la Alcaldía el informe de gestión 2016-2019, con los logros y resultados alcanzados; mostrando para cada uno de los componentes del Plan de Desarrollo las metas establecidas, el resultado de lo ejecutado durante cada vigencia, el logro alcanzado frente a lo programado para cada año y el avance que tiene esa meta en relación con el total que se debía cumplir durante el cuatrienio. Con base en ese ejercicio, se conoce de manera preliminar el nivel de cumplimiento que se tuvo del Plan de Desarrollo 2016-2019. Vale la pena resaltar, que en este informe se presenta, además del programa y el eje del Plan de Desarrollo al que pertenece cada meta, el Objetivo del Desarrollo Sostenible al que le aplica el indicador y un glosario de las abreviaturas del informe para mejorar la comprensión del mismo.

En el link “Información Financiera” se publicará el presupuesto aprobado vigencia 2020, la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos, el saldo de la deuda con entidades financieras y la nación, y el marco fiscal de mediano plazo.

De otra parte, se divulgará mediante el Portal Web de la Alcaldía, la batería de indicadores sectoriales, según los definidos en el Formato Único Territorial – FUT, actualizados con la información de 2019 y con el registro de valores de por lo menos cinco vigencias. Esta información estará disponible en la modalidad de datos abiertos, para que la ciudadanía pueda conocer la tendencia en el comportamiento de estos indicadores y tener líneas base de los programas y procesos que se administran.

Los seguimientos trimestrales a los planes de acción de la vigencia 2020, se publicarán en el link Políticas y Planes Institucionales/Plan de acción/Plan de Acción 2020, presentando la información de la gestión administrativa de acuerdo con las





NIT 890.102.018-1

dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, todas las dependencias deben velar por mantener actualizada y vigente la información de su competencia disponible en la web, actividad que esta estandarizada en los formatos de plan de acción para su obligatorio cumplimiento.

Por último, la Alcaldía mostrará los avances y logros en los proyectos que desarrolla la Administración a través de los canales institucionales con que cuente la entidad, donde además de socializar información de interés general, se invitan a los ciudadanos a reflexionar, participar y querer más a su ciudad.

### **Preparación de la información para los entes de control y nivel central**

La Alcaldía periódicamente debe preparar la información necesaria para cumplir con la rendición de cuentas solicitada por entidades del orden nacional y entes de control so pena de exponerse a las sanciones correspondientes, para lo cual se han creado numerosos sistemas de información en el sector público, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Formulario único territorial (FUT) solicitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación – DNP- y operado en plataforma habilitada por la Contaduría General de la Nación, diseñado para capturar la información fiscal y financiera de las administraciones centrales departamentales y municipales de manera trimestral.
- ✓ Sistema de información para la evaluación de la eficacia (SIEE), administrado por el DNP, donde se debe reportar anualmente el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y los recursos invertidos para alcanzarlas.
- ✓ GestiónWEB operado por el DNP, en el cual las entidades territoriales deben registrar información relacionada con la capacidad administrativa, institucional, planta de personal, procesos de rendición de cuentas y participación, entre otros temas.
- ✓ Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos Sistema General de Regalías - GESPROY SGR, sistema administrado por el DNP, donde mensualmente se registra la información sobre el desarrollo de los proyectos





NIT 890.102.018-1

financiados con recursos del Sistema General de Regalías y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD departamental.

- ✓ Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión -FURAG es una herramienta en línea de reporte, bajo la administración del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, como insumo para el monitoreo, evaluación y control a la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, con sus componentes asociados para conocer el avance en el modelo integrado de planeación y gestión establecido por el gobierno nacional.
- ✓ Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI), administrado y soportado por la Superintendencia de Servicios Públicos, en cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia, donde se recopila la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia. Este sistema sirve de apoyo técnico a las funciones de los departamentos, distritos y municipios en la promoción de la participación de la comunidad en las tareas de vigilancia de los servicios públicos.
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, donde se registra la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012. El SECOP permite publicar los documentos y actos del proceso contractual, así mismo se puede consultar la información por modalidad de selección, entidad contratante, contratista y valor del contrato.
- ✓ Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano, administrado por el DAFP por mandato legal, en alianza estratégica con el Ministerio de Comunicaciones - Programa Gobierno en Línea. Es un instrumento de apoyo para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites en virtud de la ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012; sistema que tiene como propósito final ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.
- ✓ Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, administrado por la Contraloría General de la República, donde se relaciona información sobre la administración de fondos, bienes o recursos,



NIT 890.102.018-1

provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP y el Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA, y demás transferencias de origen nacional.

- ✓ Sistema Integral de Auditoria –SIA, donde se rinde cuentas semestralmente a la Contraloría Distrital de Barranquilla para ejercer su función de controlar la gestión fiscal de la administración.
- ✓ La Procuraduría General de la Nación ha diseñado una estrategia preventiva de monitoreo de normas anticorrupción, en la gestión pública territorial a través del Índice de Gobierno Abierto (IGA). Este índice evalúa aspectos tales como: control interno, gestión documental, contratación, rendición de cuentas, atención al ciudadano, entre otros.

## 2. DIALOGAR

Según el Manual del DAFP, dialogar en la Rendición de Cuentas, es un acto público, en el cual se habla y escucha intercambiando opiniones entre la Administración y los ciudadanos sobre los resultados de la gestión institucional.

Los responsables de las entidades deben exponer los criterios utilizados para tomar las decisiones, sustentar las acciones realizadas, explicar los resultados de la gestión ante la ciudadanía y escuchar la evaluación, opinión y propuestas ciudadanas.

Para la vigencia 2020, se realizarán las siguientes acciones:

### I. Formulación Plan de Desarrollo 2020-2023

En el año 2020 comienza una nueva administración, la cual durante los primeros meses de la vigencia debe formular el Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual está programado realizarse bajo una construcción democrática y participativa por parte de múltiples actores de la ciudad, desde el sector privado, pasando por la academia, organizaciones sociales, colectivos culturales, dirigentes gremiales y todas aquellas personas interesadas sobre el futuro de la ciudad.

Para lo cual se tiene proyectado realizar para cada una de las localidades Riomar, SurOccidente, SurOriente, Norte Centro-Histórico y Metropolitana mesas de trabajo



NIT 890.102.018-1

con líderes sociales, así como también con ediles electos, expertos sectoriales y la ciudadanía en general. Consolidar sus propuestas y plasmarlas en el documento definitivo que será el plan estratégico de la ciudad de los próximos 4 años.

## II. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023

En cumplimiento de la Ley 1909 de 2018, se realizará una audiencia pública para presentar el plan plurianual de inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023, siguiendo con la metodología utilizada para las audiencias públicas de rendición de cuentas, presentando con anterioridad al día del evento, la información y la metodología de participación en la página web de la entidad, así mismo se diseñará y se pondrá a disposición de la comunidad un instrumento para la participación de la ciudadanía, con el fin de priorizar la inversión de acuerdo con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

## III. Rendición de Cuentas en el Sector Salud

Conforme a lo anterior y en cumplimiento con la Resolución No 1536 de 2015, la Secretaría de Salud del Distrito realizará un ejercicio de Rendición de Cuentas en el segundo semestre del año a los ciudadanos y demás sectores sociales, con la metodología descrita previamente, sobre la ejecución y el cumplimiento de las metas del Plan de Salud Territorial, con el propósito de facilitar los ejercicios de control social.

## IV. Rendición de Cuentas en el Sector Educación

De otra parte, la Secretaría de Educación realizará un ejercicio de rendición de cuentas con la misma metodología, un mes antes de finalizar la vigencia. Adicionalmente, las instituciones educativas rendirán cuentas a su comunidad educativa dos veces en el año, donde presentarán la información relacionada con la gestión directiva, académica, administrativa y financiera, comunitaria y proyectos futuros.



NIT 890.102.018-1

## V. Rendición de Cuentas Víctimas

Se realizará durante el segundo semestre de la vigencia 2020, una rendición de cuentas sobre la asistencia, atención, registro, caracterización y enfoque diferencial a la población víctima del conflicto armado; en el cual participará la población en general, las organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y las víctimas no organizadas.

## VI. Derechos de Petición:

En Colombia la ciudadanía tiene derecho a acceder a los documentos públicos que reposan en las oficinas públicas, pues constituye una de las formas de concreción del principio de publicidad y transparencia que rige cualquier Estado Social de Derecho. Al fin y al cabo, la transparencia sólo se logra cuando existe la posibilidad de revisar las actuaciones públicas, las decisiones adoptadas o sus fundamentos.

Este derecho se encuentra plasmado en el Artículo 74 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos establecidos en la ley. Así mismo, en la Ley 58 de 1982 establece en su artículo 8° que las actuaciones administrativas son públicas, salvo las excepciones que establezcan la Constitución y la ley, de otra parte la Ley 57 de 1985 en el artículo 12 dispone que toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional.

En consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a solicitar información mediante peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio, las cuales deberán ser resueltas dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. Cuando no fuere posible resolver o contestar la petición en dicho plazo, se deberá informar así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta. (Artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia y Código Contencioso Administrativo).



NIT 890.102.018-1

En este contexto, la comunidad podrá tramitar sus solicitudes de información, sugerencias y/o comentarios mediante oficios radicados en las ventanillas de atención al ciudadano o por el correo electrónico [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co), las cuales serán resueltas teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.

## VII. Instancias de Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas

En el Distrito de Barranquilla se han creado espacios de participación que tienen como propósito la formulación, seguimiento y control de las políticas públicas de acuerdo con su naturaleza, en los cuales participan diferentes representantes de la comunidad. En el presente cuadro se muestran dichos espacios, con la norma que los regula, sus integrantes y una breve descripción de los mismos, los cuales operarán durante la vigencia 2020.

NOMBRE	NORMA	DESCRIPCION	SUJETOS QUE PUEDEN PARTICIPAR
Consejo Territorial de Planeación	Ley 152 de 1994 Acuerdo 008 de 1995 Decreto 0297 de 2016	Instancia creada para analizar, discutir y conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital y realizar semestralmente un seguimiento a las metas definidas en los respectivos planes	Representantes de los sectores que establece la Ley (social, comunitario, educativo, económico, etc.) y elegidos según norma. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Consejo Consultivo de Ordenamiento	Ley 388 de 1997	Instancia asesora de la administración distrital en materia de ordenamiento territorial que deberá rendir concepto y formular recomendaciones a los planes de ordenamiento	Representantes de los sectores que establece la Ley y elegidos según norma. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Consejo de Política Social	Ley 1098 de 2006 Decreto 0796 de 2014	Instancia de decisión, coordinación y articulación de la gestión social del gobierno distrital, de carácter mixto, con representación de organismos o entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y comunitarias	Representantes de los sectores que establece la Ley. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Comité Distrital de Discapacidad	Ley 1145 de 2007 Acuerdo Distrital 035 de 2013	Instancia de participación para población en condición de discapacidad	Representantes de los sectores que establece la Ley. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.





NIT 890.102.018-1

NOMBRE	NORMA	DESCRIPCION	SUJETOS QUE PUEDEN PARTICIPAR
Consejos de Participación Comunitaria en Salud	Decreto 1757 de 1994	Instancia de participación para temas relacionados con el sector Salud	Representantes de los sectores que establece la Ley. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Consejo Distrital de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015 Decreto Distrital 0619 de 2016	Instancia de participación para temas relacionados con la gestión del gobierno distrital	Representantes de los sectores que establece la Ley. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Juntas de Acción Comunal	Ley 743 de 2002	Expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integrado, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad	Representantes, miembros de las juntas y comunidad en general. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Consejo Distrital de Gestión del Riesgo	Ley 1523 de 2012	Instancia de participación para temas relacionados con las políticas de gestión del riesgo de desastres	Representantes de los sectores que establece la Ley y elegidos según norma. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes.
Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT)	Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decreto 1084 de 2015	Se constituye en la máxima instancia de decisión y articulación territorial en materia de política pública de atención a víctimas del conflicto armado	Representantes legales de las entidades del orden Nacional con presencia Territorial, Secretarios y jefes de oficina de la alcaldía distrital, Ministerio público y representantes de la mesa de participación de víctimas del distrito.
Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas	Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decreto 1084 de 2015	Los subcomités técnicos, funcionan en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Son 6 subcomités técnicos: 1- Subcomité de Coordinación. 2- Subcomité de Atención y Asistencia, Sistemas de información, Registro, caracterización y enfoque diferencial. 3- Subcomité de Prevención, Protección y garantías	Representantes operativos de las entidades del orden Nacional con presencia Territorial, referentes de cada dependencia de la alcaldía distrital, Ministerio público y representantes de la mesa de participación de víctimas del distrito.



NIT 890.102.018-1

NOMBRE	NORMA	DESCRIPCION	SUJETOS QUE PUEDEN PARTICIPAR
		de no repetición y Derechos Humano.: 4- Subcomité de vivienda y Restitución de Tierras. 5- Subcomité de Reparación colectiva, medidas de satisfacción y Rehabilitación. 6- Subcomité de Retorno y Reubicación.	

### VIII. Redes Sociales

En el marco del entendimiento de la administración pública como un servicio y en el ejercicio de los principios de publicidad, transparencia y visibilidad que deben tener los actos de los servidores públicos, la Alcaldía de Barranquilla utilizará las tecnologías de la información y comunicación para desarrollar un proceso de rendición de cuentas permanente a los barranquilleros, a través de la publicación de noticias, acontecimientos e información de interés general que deba ser de dominio público. De igual forma, se utilizarán las redes sociales tales como Twitter, Instagram y Facebook, para recibir y atender inquietudes y sugerencias de los clientes externos, creando una comunicación de doble vía que le permitirá a la entidad una relación más cercana y de confianza.

### 3. RESPONSABILIDADES

Para asumir y cumplir los compromisos implementando la Alcaldía cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación de la gestión para facilitar el control y el monitoreo del desarrollo de los planes de acción, del cumplimiento de los indicadores del plan de desarrollo y de las políticas de gestión administrativa de MIPG.

Así mismo, la Oficina de Participación Ciudadana es la plataforma para la intervención de la ciudadanía en escenarios públicos para la deliberación de asuntos de interés colectivo y con incidencia en el diseño, gestión y control de planes. Es así como, se llevarán a cabo actividades orientadas a promocionar, promover y facilitar los procesos de control social por parte de la comunidad, es por ello que se ha dinamizado este proceso dándole al ciudadano herramientas académicas y tecnológicas, que le permitan ejercer el control social de forma más efectiva.



Durante los eventos de audiencia pública de rendición de cuentas, se entregará a los participantes una encuesta en la cual, además de conocer la satisfacción de los asistentes con el evento, se busca conocer la percepción que tienen sobre los avances que tiene la administración en los temas centrales planteados en el Plan de Desarrollo vigente, de esta forma se puede conocer en qué aspectos la ciudadanía percibe que ha habido mayores avances, en cuales hay avances pero aún falta y en los que se percibe o no se tiene conocimiento de logros significativos. Esta misma dinámica se continuará aplicando en los eventos de rendición de cuentas programados en la vigencia.

Adicionalmente, se realizará una encuesta a una muestra representativa de los usuarios que han solicitado algún servicio de la Alcaldía en alguno de sus puntos de atención al ciudadano, con el fin de conocer su satisfacción con la atención recibida, los espacios físicos de las sedes y tiempos de espera, entre otros temas.



**ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS**

Componente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
INFORMAR	1,1	Elaborar y publicar los planes de acción de la vigencia de las Secretarías, Gerencias, Oficinas, Alcaldías Locales y Entidades descentralizadas que conforman la administración distrital, en archivos de Excel descargables teniendo en cuenta los lineamientos de Transparencia por Colombia y las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	100% de los planes de acción de las Secretarías, Gerencias, Oficinas, Alcaldías y Entidades descentralizadas elaboradas y publicadas	Porcentaje de planes de acción de las Secretarías, Gerencias, Oficinas, Alcaldías y Entidades descentralizadas elaboradas y publicadas	Todas las dependencias y Secretaría Distrital de Planeación	Enero de 2019
	1,2	Elaborar y publicar en la página web informe de gestión con el balance de los resultados de la vigencia 2018 (insumo para la audiencia pública de rendición de cuentas) detallando a que objetivos de desarrollo sostenible aplica	Informe publicado	Numero de informe publicado	Secretaría Distrital de Planeación	Enero de 2019
	1,3	Actualizar y publicar en la página web la batería de indicadores por sector con los datos 2019	100% de los sectores actualizados	Porcentaje de los sectores actualizados	Secretaría Distrital de Planeación	Abril - Junio de 2019
	1,4	Publicar en la web informes de seguimiento al Plan de Desarrollo de acuerdo con lo programado en la vigencia, teniendo en cuenta las fechas de corte de seguimiento	4 Informes de seguimiento publicados	Numero de informes publicado	Secretaría Distrital de Planeación	Enero - Diciembre de 2019
	1,5	Publicar en la web el presupuesto aprobado para la vigencia 2020	1 documento publicado	Numero de documentos publicados	Secretaría Distrital de Hacienda	Enero - Febrero de 2019
	1,6	Publicar en la web el plan plurianual del Plan de Desarrollo	1 documento publicado	Números de documentos publicados	Secretaría Distrital de Hacienda	Enero - Mayo 2020
	1,7	Publicar en la web trimestralmente informes financieros de la vigencia	3 Informes de seguimiento publicados	Números de informes publicado	Secretaría Distrital de Hacienda	Enero - Diciembre de 2020



NIT 890.102.018-1

ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS						
Componente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	
DIALOGAR	2.1	Mantener la comunicación doble vía con la ciudadanía a través de las redes sociales de alcalde y Alcaldía para recibir y atender inquietudes que ameriten respuestas.	100% de las solicitudes atendidas y respondidas en las redes sociales de alcalde y Alcaldía.	Porcentaje de las solicitudes recibidas y atendidas en las redes sociales de alcalde y Alcaldía.	Secretaría Distrital de Comunicaciones	Enero - Diciembre de 2020
	2.2	Desarrollo de espacios de interacción con la comunidad para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Barranquilla Imparable"	100% de los espacios programados desarrollados	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de espacios de interacción	Secretaría de Planeación, Alcaldías Locales y Oficina de Participación	Febrero - Abril de 2020
	2.3	Audiencia pública de presentación de plan plurianual del Plan de Desarrollo propuesto			Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Comunicaciones y Gerencia de Control Interno de Gestión	Mayo - Abril de 2020
	2.4	Realizar encuestas de satisfacción por cada evento de rendición de cuentas	100% de las acciones programadas realizadas	Porcentaje de cumplimiento del cronograma	Secretaría Distrital de Planeación y Gerencia de Control Interno de Gestión	Mayo - Abril de 2020
	2.5	Elaboración y publicación de memorias por cada evento			Secretaría Distrital de Planeación y Gerencia de Control Interno de Gestión	Mayo - Abril de 2020
	2.6	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas en el sector salud				Octubre - Noviembre de 2020
	2.7	Evaluación del evento de rendición de cuentas del sector salud	100% de las acciones programadas realizadas	Porcentaje de cumplimiento del cronograma	Secretaría Distrital de Salud	
	2.8	Publicación de las memorias y evaluación del evento				Dic. de 2020
	2.9	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas en el sector educación				Septiembre - Noviembre de 2020
	2.10	Evaluación del evento de rendición de cuentas del sector educación	100% de las acciones programadas realizadas	Porcentaje de cumplimiento del cronograma	Secretaría Distrital de Educación	
	2.11	Publicación de las memorias y evaluación del evento				Octubre - Dic de 2020



NIT 890.102.018-1

ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS						
Componente	Actividades		Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
DIALOGAR	2.12	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas Víctimas	100% de las acciones programadas realizadas	Porcentaje de cumplimiento del cronograma	Secretaría Distrital de Educación	Septiembre - Noviembre de 2020
	2.13	Evaluación del evento de rendición de cuentas víctimas				Octubre - Dic de 2020
	2.14	Publicación de las memorias y evaluación del evento				
	2.15	Audiencia de rendición de cuentas de las instituciones educativas a su comunidad	100% de las instituciones educativas oficiales realizaron rendición de cuentas a su comunidad	Porcentaje de instituciones educativas oficiales que realizaron rendición de cuentas a su comunidad	Secretaría Distrital de Educación	Junio - Diciembre de 2020
	2.16	Desarrollo de las reuniones anuales que se deben realizar en los siguientes espacios de participación: Consejo de Política Social, Comité Distrital de Discapacidad, Consejos de Participación Comunitaria en Salud, Consejo Distrital de Participación Ciudadana, Consejo Distrital de Gestión del Riesgo, entre otros	100% de las reuniones anuales que se deben realizar en los siguientes espacios de participación: Consejo de Política Social, Comité Distrital de Discapacidad, Consejos de Participación Comunitaria en Salud, Consejo Distrital de Participación Ciudadana, Consejo Distrital de Gestión del Riesgo, entre otros	Porcentaje de las reuniones a realizar durante la vigencia desarrolladas en los siguientes espacios de participación: Consejo de Política Social, Comité Distrital de Discapacidad, Consejos de Participación Comunitaria en Salud, Consejo Distrital de Participación Ciudadana, Consejo Distrital de Gestión del Riesgo, entre otros	Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Distrital de Salud, Secretaría de Gobierno, Oficina de Gestión del Riesgo y Alta Consejería para el Postconflicto	Enero - Diciembre de 2020
	2.17	Elaborar informe mensual de PQRS recibidas con tiempos de respuestas de cada solicitud	100% de las PQRS respondidas oportunamente	Porcentaje de las PQRS respondidas oportunamente	Secretaría General del Distrito	Enero - Diciembre de 2020
2.18	Socializar con las dependencias el informe mensual de PQRS para que realicen los ajustes necesarios para cumplir con la oportunidad de las peticiones					



ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS						
Componente	Actividades		Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
RESPONSABILIDADES	3,1	Mantenimiento del sistema de seguimiento y evaluación a la gestión	100% del desarrollo de las actividades de seguimiento y monitoreo programadas	Porcentaje de avance de las actividades de seguimiento y monitoreo programadas	Secretaría Distrital de Planeación y Gerencia de Control Interno	Enero - Diciembre de 2020
	3,2	Formación en control social a las organizaciones sociales y comunitarias	100% de los líderes de las organizaciones sociales y comunitarias capacitadas	Porcentaje de líderes capacitados	Oficina de Participación Ciudadana	Enero - Diciembre de 2020
	3,3	Promoción del control social mediante el portal web de democracia participativa				
	3,4	Realizar encuestas de satisfacción de los procesos de formación en control social	100% de los eventos de formación evaluados	Porcentaje de los eventos evaluados	Oficina de Participación Ciudadana	Enero - Diciembre de 2020
	3,5	Elaboración de plan de mejoramiento en caso de evidenciar falencias en las encuestas de satisfacción realizadas				
	3,6	Aplicación y tabulación de encuesta para conocer la percepción de los asistentes a las audiencias públicas de rendición de cuentas, en el avance de la administración en los temas centrales del Plan de Desarrollo	Informe de resultados elaborado y publicado	Porcentaje de avance del informe de resultados elaborado y publicado	Secretaría Distrital de Planeación	Febrero - Mayo de 2020
	3,7	Realizar las mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	Informe de Medición de Percepción y Plan de Mejora.	Porcentaje de avance del Informe de medición de percepción publicado	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.	Abril - Diciembre de 2020